

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00438 DE 24 DE JULIO DE 2025



NO 00438 DE 24 DE JULIO DE 2025
ID 1053051

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la **RESOLUCION No. RO 00950 DE 8 DE JULIO DE 2025**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", respecto del predio denominado "**La Vega**", con numero predial **854300000000000010066000000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. 475-44383, con area georreferenciada de tres hectareas, cinco mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados (3 Has + 5279 M2), ubicado en la vereda Matapalo del municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **LUIS MARIO BOBADILLA LOPEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía **No 74.862.504**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 24 de julio de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 24 días, del mes de JULIO del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.